

LA ILUSTRACIÓN MODERNA

REVISTA IBERO-AMERICANA
ECONOMIA-FINANZAS-TURISMO



EDIFICIOS BANCARIOS



Madrid, Banco Hipotecario de España.

MADRID

DIRECCIÓN: VICENTE BLASCO IBÁÑEZ, 9, PRIMERO

TELÉFONO 40.729

Sucursal: Preciados, 17.

LA ILUSTRACIÓN MODERNA REVISTA IBERO-AMERICANA ECONOMIA-FINANZAS-TURISMO

REVISTA CIENTIFICA
INGENIERIA-MINERIA
ELECTRICIDAD
INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECTOR:
Manuel de Agustina Tolosa

Oficina provisional:
Calle de Francisco Ferrer, 8
(antes Av. de la Plaza de Toros)

Año XI Núm. 117
Madrid, 30 de junio de 1937

El desbaratamiento del «statu quo» del oro

Es muy de notar en estos momentos de superabundancia del oro, puesto que en casi todos los países en que había indicios de vetas auríferas se han dedicado a explotarlo, pese a sus pingües resultados. Claro que esto se debe a que en el listín de precios es el oro la mercancía que más ha subido.

Lo que más ha dado la voz de alarma en el mundo financiero ha sido la Prensa inglesa, de la cual ha tomado eco inmediato la Prensa francesa, ya que en estos últimos tiempos del oro aparece un nuevo factor de competencia en las exportaciones y este factor es Rusia como país exportador, con lo que da al traste con el relativo «statu quo» de los movimientos del oro.

Se dice que una de las partes por las cuales más se ha alarmado Inglaterra ha sido por la compra de dólares en masa en el mercado londinense, y los cuales han sido provocados por la llegada de 1.700.000 libras esterlinas de oro de Rusia, notándose por esto gran emoción, ya que no solamente se refería a este envío, sino que además en él se notificaba el anuncio de mayores envíos de este metal.

Por otro lado, sabemos que Rusia ha intentado forzar su producción dedicando muchos miles de técnicos y obreros al registro de los filones auríferos que puedan existir en Siberia, por lo que, según parece, ha llegado a producir tanto como el país tradicionalmente suministrador del oro en el mundo, que era África del Sur, siendo cosa muy natural la gran emoción producida en los centros financieros internacionales. Ahora bien, teniendo en cuenta en los momentos tan críticos en que viene esta superproducción del oro, ya que es imposible dar una salida de escape al comercio internacional de las restantes mercancías que absorbían ese oro, como Francia, que se ve obligada a desprenderse de una gran parte de sus «stocks».

Siendo de notar que en los países afortunados del metal amarillo, como lo son la India y China, no solamente han cesado en este atesoramiento, sino que han liquidado una gran parte del dedicado a usos industriales y artísticos.

En relación con todo el mundo, vemos que el oro ha bajado del 30 por 100

de la producción al 5 por 100, en lo que se refiere a usos industriales y artísticos; pero al mismo tiempo notamos que el alza del precio del oro recuperaba una cantidad no despreciable de este metal, en las manos de particulares y en forma de alhajas, destinándolas a fines monetarios.

Por lo que se nota una gran preocupación debida al atragantamiento del oro, con todas sus consecuencias económicas y financieras, dificultando con esto la vida de los países.

LAS FINCAS URBANAS INCAUTADAS

Se ha dictado por el ministro de Hacienda y Economía un Decreto, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Las Juntas de Fincas Urbanas Incautadas a que se refieren los artículos primeros del Decreto de 27 de septiembre de 1936 y Orden ministerial de 3 de octubre del mismo año realizarán exclusivamente las funciones políticas que se establecen en las expresadas disposiciones y complementarias, pues las de índole administrativa serán privativas de las Secciones de Fincas Urbanas y Solares Incautadas, de las Administraciones de Propiedades y Contribución territorial o de la Administración especial de Fincas Urbanas y Solares Incautados de Madrid o de las que en lo sucesivo puedan crearse con este carácter cuan-

do las necesidades lo demanden, a juicio del ministro de Hacienda.

Art. 2.º Las Juntas de Fincas Urbanas Incautadas de las provincias o localidades donde existan Subdelegaciones de Hacienda y las Administraciones de Propiedades y Contribución territorial o las especiales correspondientes, dispondrán de los fondos que se les asignen con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de abril último. Las expresadas Juntas tendrán adscrito el personal que estrictamente se considere imprescindible para la realización de las funciones políticas que tienen a su cargo, el cual propondrá al Ministerio de Hacienda para su nombramiento.

Art. 3. Las funciones políticas que como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1.º realizarán las Juntas de Fincas Urbanas Incautadas serán las siguientes:

a) Formar relaciones de personas naturales o jurídicas, con sus bienes o sin ellos, que se encuentren incursas en las responsabilidades que establecen los artículos 1.º, 2.º y 4.º del Decreto de 27 de septiembre de 1936, calificando las incautaciones que hayan de realizarse de sus bienes en provisionales o definitivas.

b) Informar las cuentas o liquidaciones que presenten las personas naturales o jurídicas, partidos políticos u Organizaciones sindicales que se hubieran incautado de las fincas urbanas y solares anteriormente a la fecha en que pasen al Estado.

c) Formar bimestralmente cuenta la inversión de los fondos que tengan a su disposición, las que se remitirán a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial para su examen y censura.

Art. 4.º Las cuentas mensuales que se formen por los administradores de Propiedades y Contribución territorial o por los especiales serán remitidas a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial para su examen, censura y remisión al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5.º Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá el régimen de ingresos y pagos que han de tener los organismos a que se refiere el presente Decreto, dictándose también todas las disposiciones aclaratorias y complementarias que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento del mismo.»





INGENIERÍA

Cómo obtener buen alumbrado industrial en fábricas y talleres

El alumbrado en fábricas y talleres, el alumbrado que pudiéramos llamar industrial, ha sido motivo de estudios recientes, y seguirá siendo estudiado por todos aquellos que comprendan su importancia.

El alumbrado artificial ha progresado hasta el grado de poder substituir o auxiliar la luz natural. El deseo y la necesidad de trabajar aun después de puesto el sol; los progresos de la industria, que agrupa varias personas bajo un mismo techo, y la conveniencia de resguardar las personas y las máquinas de las inclemencias del tiempo, son condiciones que exigen luz artificial.

En realidad, la luz natural adolece de algunos inconvenientes: Deslumbra, si cae sobre los objetos directamente y sus reflejos molestan la vista, hace brillar la superficie y forma grandes contrastes de luz y sombra.

Bajo de techo y con luz natural, no puede uno cambiar de lugar los trabajos ni mudar algunas máquinas, sin sufrir cambios desfavorables en la luz, y ciertamente es raro encontrar instalaciones industriales en las que el alumbrado no tenga grandes inconvenientes.

La luz insuficiente es uno de los defectos más comunes, debido a ideas erróneas sobre economía, aunque algunas veces la causa principal es la mala utilización de los focos de luz existentes. Siempre que se intenta reducir la cuenta correspondiente al alumbrado, se aumentan: la proporción del material desperdiciado; el número y gravedad de los accidentes, y en general, desmerece la limpieza y buen aspecto de los talleres, con disminución notable del espíritu del personal. Seguramente que hay gerentes que pueden reducir a dólares las economías que hagan en el alumbrado, pero sin estar seguros de las pérdidas que esas economías representan en otras partidas de la negociación.

La definición más sencilla del brillo deslumbrador y de los rayos reflejos es «luz fuera de lugar», y ésta, de por sí molesta, es muy conveniente cuando proviene de focos, lo mismo que sean de 10 como que sean de 1.000 vatios.

Sin embargo, si bien es cierto que la intensidad de los focos de luz ha ido en aumento para corresponder a los problemas sobre generación y distribución eficiente del alumbrado, también es cierto que mientras más intensa sea la luz, más deslumbradores serán los rayos reflejos. El brillo deslumbrador directo tiene su origen en los focos, en

tanto que los reflejos provienen, como su nombre lo indica, de la reflexión que sufre la luz sobre las máquinas o sobre las superficies donde éstas están instaladas.

Analizando la cuestión se podrá ver que es mejor utilizar menor número de focos de gran intensidad y no mayor número de focos pequeños. En otras palabras, si con pocos focos grandes se obtiene igual intensidad en el alumbrado que con muchos focos pequeños, la economía está a favor de los focos grandes.

La eliminación del brillo deslumbrador es uno de los tres motivos principales, por lo que hay necesidad de emplear pantallas y otros accesorios; los otros dos motivos son, la eficiencia y el buen aspecto de los talleres.

La suspensión en alto de los focos sin pantallas o sin reflectores nunca podrá dar buenos resultados ni producirá mayor grado de iluminación del que se obtiene con el uso de pantallas y reflectores especiales. Los focos desprovistos de medios de difundir la luz, producen un alumbrado molesto, deficiente y de efectos perjudiciales para la vista de los operarios.

Por eso es que actualmente se considera de mucha importancia el uso de pantallas, reflectores o bombillas y globos de vidrio esmerilado. Los rayos reflejos molestos pueden suprimirse por difusión de la luz o por el cambio de dirección de los rayos luminosos. En ciertos establecimientos comerciales es muy posible recurrir a alguna forma de alumbrado indirecto o semiindirecto, obteniendo difusión conveniente de la luz. No sucede lo mismo en ciertas instalaciones industriales, en las que hay necesidad de recurrir a cierta clase de reflectores abiertos. Para estos casos la solución práctica, a la vez que la más conveniente, es colocar los focos de luz en posición tal que los rayos reflejos se alejen de las mesas de trabajo en lugar de que lleguen a ellas. No obstante que pueden citarse varios ejemplos de cómo resolver esos problemas, la solución propia y adecuada es difícil de encontrarse, siendo peculiar de cada caso.

Damos aquí una lista de los defectos más comunes en el alumbrado de fábricas y talleres, mostrando las causas y los medios prácticos de remediar sus malos resultados.

Las condiciones desfavorables del alumbrado, sea éste de luz natural o de luz artificial, son:

Brillo deslumbrador directo.— Si éste es de la luz natural, puede modificarse con cortinas, transparentes o persianas. Si es de la luz artificial, se corrige cambiando de lugar los focos de luz y poniéndoles pantallas o reflectores.

Rayos reflejos molestos.— Si éstos provienen de la luz del sol, hay que darles la espalda o hacer uso de cortinas o transparentes. Si los rayos reflejos provienen de focos eléctricos, habrá que usar los de bombilla esmerilada o ponerles globos de vidrio apagado.

Poca intensidad en el alumbrado.— En caso de que la luz natural sea escasa, habrá que aumentar la amplitud de las ventanas, poner tragaluces o establecer un sistema de alumbrado mixto, de luz natural y luz artificial, aunque esto no siempre da buenos resultados.

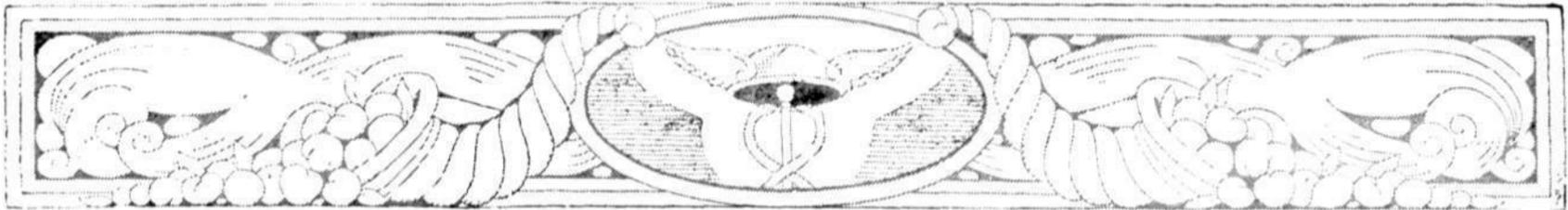
Falta de uniformidad en el alumbrado.— En el caso de que la luz natural no esté bien repartida, se puede corregir la falta de uniformidad por medio de tragaluces o sobretechos o aumentando el número de ventanas con buena orientación. Si la luz es artificial, habrá que cambiar la distribución de los focos, colocándolos a buenas distancias unos de los otros y usar focos de la capacidad conveniente.

Sombras demasiado oscuras.— Las sombras producidas por la luz del sol se modifican empleando vidrios apagados, cortinas o transparentes. Las sombras de la luz artificial se corrigen por medio de focos que difundan la luz, los que deberán distribuirse convenientemente, a buena altura y con separación apropiada a la intensidad del alumbrado que se quiera obtener.

Aspecto general debido al alumbrado.— La limpieza frecuente y periódica de las ventanas, la conservación en buenas condiciones de los focos de luz, de sus pantallas y reflectores, son las condiciones para que el aspecto del alumbrado sea agradable; y si a esas condiciones se agrega pintar las paredes y cielos rasos de color agradable a la vista, se tendrán talleres que por cuanto a la luz puedan verse sin desagrado.

La rutina y la dificultad en vencer las condiciones existentes, sobre todo cuando éstas no son motivo de pérdidas tangibles, hacen que en no pocas industrias se descuide lastimosamente la revisión y reformas del alumbrado. Pero si se comparan los resultados económicos y benéficos en general que obtienen en las fábricas donde se atiende a la cuestión de alumbrar las salas de trabajo, conforme a los métodos aconsejados por la ciencia moderna, se encontrará que el dar buena luz es tan esencial como las condiciones higiénicas. La higiene de la vista es tan indispensable como la del resto del cuerpo, y quizás de mayor importancia, puesto que la seguridad de los obreros y la buena calidad de los productos dependen en alto grado de que los operarios vean bien. La calidad de los productos, la eliminación de demoras, la supresión de desperdicios, las economías en curaciones de empleados lastimados, el aspecto agradable en general, son condiciones que resultan de un buen alumbrado.





La semana de la Contabilidad, en París

Con arreglo al acuerdo adoptado en el Congreso de Bruselas de 1935, se reunirá en París, del 13 al 19 de septiembre próximo, la IX Conferencia Internacional de Contabilidad, aprovechando la celebración, allí, de la Exposición Internacional organizada por el Ministerio del Comercio y de la Industria franceses.

También se celebrará en esa semana el Congreso Nacional Francés de Contabilidad, destinándose para éste las fechas del 13 al 15, y para el Internacional del 16 al 19, inclusive.

La importancia que se concede actualmente a las materias básicas de la Administración pública y económica ha hecho que el presidente de la República francesa accediera a conceder al indicado Congreso su elevado Patronato, así como que los Ministerios de Negocios Extranjeros, de Hacienda, de Instrucción y de Comercio e Industria colaboren en la alta dirección de tan interesante asamblea.

La Cámara de Comercio de París interviene asimismo de modo principal y se ocupa activamente de la realización de todos los detalles del Congreso, tanto en lo que se refiere a la parte técnica del mismo como para hacer agradable la estancia de los contables extranjeros en la capital de la República francesa.

Todas las Asociaciones y Agrupaciones de expertos de la Contabilidad, la Prensa especializada y demás elementos afines han constituido un Comité encargado de regir cuanto al aspecto técnico del Congreso se refiere. Por su parte, la Asociación Internacional de Contabilidad y todas las entidades adheridas a la misma en los distintos países extranjeros anuncian ya importantes aportaciones a la Conferencia. En ésta participarán relevantes personalidades de la economía, de las finanzas, y, sobre todo, verdaderos expertos en la técnica contable.

El Colegio Central de Titulares Mercantiles de España y el de Contadores Jurados de Madrid tienen en preparación diversos trabajos como aportación española al Congreso Internacional, cuyos temas son los siguientes:

Control contable:

a) El control permanente en las empresas. Métodos de contabilidad susceptibles de aplicación.

b) Presentación de los balances en las empresas que tienen filiales y sucursales. Balances «consolidados» (es decir, balances expresados en moneda oro).

Los métodos presupuestarios:

La contabilidad en relación con el control presupuestario y los «standards». Procedimientos técnicos que merecen ser conservados. La contabilidad llamada «funcional».

El régimen económico y social de las minas y fábricas de Puertollano

Habiendo quedado sin efecto, por decisión del ministerio de Economía, las intervenciones e incautaciones mineras que se habían dispuesto anteriormente por el desaparecido de Industria, se ha ordenado que se constituya una Comisión de vigilancia e intensificación de la producción de las minas de carbón y fábricas de Puertollano, con jurisdicción en toda la cuenca de referencia, que tendrá como atribuciones principales las siguientes:

Vigilar la asistencia, permanencia en los trabajos y rendimiento en sus labores de los obreros, técnicos y administrativos de cada explotación; inspeccionar las condiciones de trabajo en minas, fábricas, talleres, oficinas e instalaciones; sugerir a las Empresas cuantas modificaciones en los planes generales de trabajo o en sus disposiciones de detalle puedan aumentar la producción útil de cada explotación; poner en conocimiento de los Sindicatos correspondientes las transgresiones cometidas por los obreros en relación con sus obligaciones contractuales cerca de las Empresas, y, por último, llevar a cabo aquellas actuaciones que signifiquen un incremento o mejora de la producción.

La Comisión estará constituida, en representación del Estado, por el comisario delegado de Guerra en las minas de referencia, el inspector provincial del Trabajo y el delegado de Combustibles en Ciudad Real, que presidirá la Comisión; y en representación de los obreros formarán parte de la misma los designados en la orden de Industria de 16 de abril último, que constituyó la extinguida Comisión interventora de las mismas industrias.

La situación de los Estados Unidos es bastante satisfactoria

Durante el mes de mayo el oro continuó afluyendo a los Estados Unidos, habiendo ascendido las importaciones de metal amarillo a 135 millones de dólares, a los que debe agregarse la cantidad de 26 millones destinados a atenciones diversas, pero que no han sido utilizados durante el mes. Ello es, con todo, inferior al total de 215 millones de dólares registrados en abril.

Hasta la fecha, el total líquido de importación de oro en este año se aproxima a los 750 millones de dólares, dando el tono al fondo congelado de oro en la Hacienda federal.

Una gran proporción del oro que ahora se recibe en los Estados Unidos,

así como en la Gran Bretaña y en los Países Bajos, procede de existencias particulares en centros monetarios de la Europa occidental. El desatesoramiento en el Sureste de Asia, que continúa desde 1931, ha contribuido también a estas importaciones. Nos hallamos, al parecer, en medio de un nuevo e intenso movimiento de oro procedente de particulares en Europa. En la actualidad el oro de esa clase reaparece a razón de unos 100 millones de dólares mensuales. A causa de la falta de datos sobre las existencias de oro en poder de diversos fondos de estabilización, es, naturalmente, imposible descubrir hasta qué punto ha aumentado la salida de oro hasta aquí atesorado y qué cantidad se halla aún disponible en tales fuentes.

Desde luego, el movimiento es pasajero y las cantidades de oro atesorado tendrán que extinguirse en su día. Sin embargo, en la actualidad los Bancos centrales han de afrontar, no solamente la absorción de grandes suministros de metal aurífero que el atesoramiento hasta ahora se encargaba de reducir, sino también la del oro depositado por particulares en diversos centros monetarios.

La situación comercial en la Gran Bretaña

Según la revista mensual del Barclays Bank, correspondiente a mayo próximo pasado, declara que en abril ha proseguido la mejoría progresiva en el valor del comercio exterior inglés, que se determinó durante el primer trimestre de 1937, en relación con igual período de 1936.

Efectivamente, y según las estadísticas oficiales, las variantes de los resúmenes del comercio exterior en abril son las siguientes:

TOTAL DE	AUMENTO O DISMINUCION		
	Abril 1937	Sobre marzo 1937	Sobre abril 1936
(En millones de libras esterlinas)			
Importaciones.....	82,9	+0,2	+16,2
Exportaciones.....	43	-0,4	+9,6
Reexportaciones.....	7,3	+0,5	+1,4
Exportaciones totales	50,3	+0,1	+11

En cuanto al saldo de los valores de la importación y de la exportación, resulta ser favorable a la primera en la cuantía que sigue: abril de 1937, 32,6 millones de libras, contra 27,3 en igual mes de 1936, y en los cuatro primeros meses del corriente año, 121,8 millones de libras esterlinas, en vez de 105,3 en el período de enero-abril de 1936; lo que quiere decir que el déficit del balance comercial sigue creciendo.

Hay que tener en cuenta que como se trata de aumento de valores, en él tiene parte principal el alza de los precios de las mercaderías.



Noticiario

La nueva Cámara de comercio Española en París

Como consecuencia del decreto que autorizaba al ministro de Comercio en el anterior Gobierno para destituir a las Juntas directivas de las cámaras oficiales de Comercio de España en el extranjero en los casos de desafección al régimen, y para designar a las personas que han de sustituir a aquéllas, el Ministerio de Economía ha ratificado la orden telegráfica en la cual había sido destituida la Directiva de la Cámara Española de Comercio en París.

Al mismo tiempo han sido confirmados los nombramientos para sustituir provisionalmente a aquella Directiva, y los cuales han recaído en los señores que siguen:

Don Rafael Vargas, presidente; don Pablo Nolla, D. Francisco Serrano-Olmo, D. Luis Bravo, D. Santiago Jordrá, D. Francisco Martínez, D. Ricardo Cebolla, D. Ricardo del Poyo, D. Juan Piera, D. Mateo Blay y D. Domingo Cervera.

Los nombramientos citados producirán efecto desde el día 10 de febrero último.

Quince millones para gastos ferroviarios

El Ministerio de Hacienda y Economía, teniendo en cuenta la situación deficitaria que atraviesa en estos momentos la explotación de las líneas a cargo del Comité Nacional de Ferrocarriles, y para evitar los quebrantos considerables que una interrupción del tráfico originaría, ha estimado preciso acudir a compensar el déficit existente, con la conformidad de la Intervención general y del Consejo de Estado, y en el Consejo de ministros obtuvo la aprobación a un decreto cuyo texto es el siguiente:

«Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de quince millones de pesetas al figurado en el vigente presupuesto de gastos de la sección séptima de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo 8.º «Gastos reembolsables»; grupo cuarto «Ferrocarriles»; concepto cuarto, «Anticipos especiales a Compañías de ferrocarriles».

Art. 2.º En compensación del mayor crédito representado por el antedicho suplemento, se anula una cifra igual del figurado en la misma sección séptima, capítulo tercero; artículo 5.º, «Adquisiciones y construcciones ordinarias», grupo catorce, «Ferrocarriles»; concepto tercero, «Obras de mejora, ampliación, enlace y electrificación de líneas y adquisición de material móvil y de tracción para las Compañías adhe-

ridas al régimen ferroviario y ferrocarriles explotados por el Estado.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.»

El recargo aduanero

He aquí los recargos fijados por el Ministerio de Hacienda, a partir de primero de año, sobre los pagos de derechos de Aduanas que no se hagan en moneda de oro:

Meses	DECENAS		
	Primera	Segunda	Tercera
	(Por ciento)		
Enero.....	142,80	142,81	142,91
Febrero.....	143,29	143,63	143,69
Marzo.....	143,85	144,19	144,16
Abril.....	144,18	143,56	142,97
Mayo.....	141,60	141,23	141,14
Junio.....	141,03	141,31	-

El que rigió en la tercera decena de diciembre de 1936 fué de 143,07 por 100.

Nombramientos bancarios

El Ministerio de Hacienda ha designado representante de los cuentacorrentistas del Banco Zaragozano en el Comité de Madrid a D. Pedro Bernardo de Frutos, y a D. José Tolosa Herandorena, miembro del Comité directivo del Banco Mercantil e Industrial, en sustitución de D. Luis Taracido Olmos, que ha dimitido su cargo.

Prórroga de las restricciones bancarias

Ha sido prorrogado hasta el 15 de julio el régimen de restricciones sobre las cuentas, saldos de ahorro, pignoraciones, créditos, etcétera, en los mismos términos que establecía la orden del 14 de marzo último.

Las cuentas corrientes e imposiciones libres continúan exentas de aquel régimen.

Moratoria de préstamos para casas baratas

Un Decreto de Trabajo y Asistencia Social de 6 de junio autoriza la presentación a las Cortes de un proyecto de Ley por el que se autoriza al Gobierno para conceder a las Cooperativas y Entidades constructoras de casas baratas y similares, así como a los beneficiarios que tengan vinculadas esta clase de viviendas, una moratoria, que tendrán efectos desde el 18 de julio de 1936 al 31 de diciembre de 1937, para el reintegro de los préstamos obtenidos para la construcción de tales viviendas, con sujeción a la legislación especial sobre la materia; cuando los moradores se hayan visto forzados a desalojar dichas casas porque éstas se hallen en zona

de guerra o porque hayan sufrido los efectos de los bombardeos de la aviación o de la artillería, o porque hayan sido objeto de incautaciones forzosas, bien hayan sido éstas injustificadas o decretadas por autoridad legítima para el alojamiento de evacuados o refugiados de otras poblaciones.

Normas a seguir por las Compañías de Seguros e intervención de las mismas

La «Gaceta» de 8 de junio publica dos Decretos de Hacienda y Economía, de 6 de igual mes, uno estableciendo normas relativas a las obligaciones a cumplir por las Compañías y entidades de Seguros y Empresas particulares de Ahorro, y otro disponiendo la inmediata intervención por la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas de las Compañías de Seguros españolas y extranjeras inscritas en España y dando normas para dicha intervención.

LA ESTABILIZACION MONETARIA

Las «Financial News» dicen que no pueden llevarse a cabo la vuelta a un régimen liberal en los cambios internacionales sino por medio de una estabilización monetaria. Pero al tratar de este problema se preguntan cuál será el precio que se atribuirá al oro en el caso de que se acordara una estabilización a base de las paridades del año 1931. Según dicho periódico, las negociaciones deberían partir del principio de la intangibilidad del precio del oro expresado en libras esterlinas.

Dicho periódico estima que es posible llegar a la redistribución de las existencias mundiales de oro, y que la estabilización sería el mejor procedimiento para restablecer la confianza y estimular el regreso a sus países de origen de los capitales expatriados.

Es interesante destacar el hecho de que en la Cámara de los Comunes se han discutido últimamente diversos temas relacionados con la política monetaria, entre ellos la conveniencia de adoptar medidas de protección al ahorro en el caso de atenuarse las restricciones sobre los préstamos al extranjero, asunto acerca del cual el ministro del Tesoro declaró que no preveía la necesidad de introducir ninguna modificación en el actual régimen de emisiones extranjeras. También se ha tratado de la relación entre las existencias de oro y las obligaciones británicas contraídas con el extranjero y del empleo del oro como instrumento de pago. A este último punto, el ministro aportó la interesante opinión de que no estaba dispuesto a aceptar el punto de vista de que el oro se halle amenazado de perder su importancia como instrumento para las relaciones internacionales de cambio.



BANCO DE ESPAÑA AVISOS

Pago de cupones de Obligaciones del Tesoro, a cuatro años y 4 por 100 de interés, emitidas con fecha 7 de Julio de 1936.

Los tenedores de cupones, vencimiento 7 de Julio próximo, número 4, de las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, Emisión 7 de Julio de 1936, a cuatro años fecha, pueden presentarlos, desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas del Banco en Madrid, y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público y previa también la justificación de la propiedad en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda de 14 y 20 de Agosto de 1936, respectivamente.

Madrid, 7 de Junio de 1937.—P. El Secretario general, *P. Martínez*.

Pago de cupones de Obligaciones del Tesoro, a cuatro años y 4 por 100 de interés, emitidas con fecha 11 de abril de 1936

Los tenedores de cupones vencimiento 11 de Julio próximo, número 5, de las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, Emisión 11 de Abril de 1936, a cuatro años fecha, pueden presentarlos, desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas del Banco en Madrid, y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público, y previa, también, la justificación de la propiedad, en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda, de 14 y 20 de Agosto de 1936, respectivamente.

Madrid, 11 de junio de 1937.—P. El Secretario general, *P. Martínez*.

Pago de cupones de Obligaciones del Tesoro, a cuatro años y 4,50 por 100 de interés, emitidas con fecha 18 de Julio de 1934

Los tenedores de cupones, vencimiento 18 de Julio próximo, número 12, de las Obligaciones del Tesoro, al 4,50 por 100, Emisión 18 de Julio de 1934, a cuatro años fecha, pueden presentarlos, desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de valores de las Oficinas del Banco en Madrid, y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público y previa, también, la justificación de la propiedad, en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda de 14 y 20 de Agosto de 1936, respectivamente.

Madrid, 18 de Junio de 1937.—P. El Secretario general, *P. Martínez*.

Pago de cupones de obligaciones del Tesoro, a dos años y 3,50 por 100 de interés, emitidas con fecha 23 de octubre de 1935

Los tenedores de cupones, vencimiento 23 de julio próximo, número 7, de las Obligaciones del Tesoro, al 3,50 por 100, Emisión 23 de octubre de 1935, a dos años fecha, pueden presentarlos, desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas del Banco en Madrid, y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro pú-

blico y previa, también, la justificación de la propiedad, en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda de 14 y 20 de agosto de 1936, respectivamente.

Madrid, 23 de Junio de 1937.—P. El Secretario general, *P. Martínez*.

Pago de cupones de Obligaciones del Tesoro, a cuatro años y 4 por 100 de interés, emitidas con fecha 25 de Abril de 1935

Los tenedores de cupones, vencimiento 25 de Julio próximo, número 9, de las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, Emisión 25 de Abril de 1935, a cuatro años fecha, pueden presentarlos, desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas del Banco en Madrid, y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público y previa, también, la justificación de la propiedad en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda de 14 y 20 de Agosto de 1936, respectivamente.

Madrid, 25 de Junio de 1937.—P. El Secretario general, *P. Martínez*.

Domicilio de «La Ilustración Moderna»
FRANCISCO FERRER, 8. - MADRID

Visado por la censura

ULLOA - ÓPTICO
GAFAS - LENTES •• CARMEN, 14 - MADRID

HA INTRODUCIDO EN ESPAÑA
"SONOTONE"
EL MEJOR APARATO PARA SORDOS

BANCO DE VIZCAYA

Gran Vía, número 4.
BILBAO

Capital autorizado	100.000.000	de pesetas	Reservas	50.000.000	de pesetas
Capital suscrito y desembolsado	60.000.000	—	Balance en 31 de diciembre.	2.289.351.623,24	—

ESTE BANCO REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

Sucursales en: Alcalá de Henares, Alcira, Algemesi, Algorta, ALICANTE (Paseo de los Mártires, 2), Almansa, Amorebieta, Aranjuez, Baracaldo, BARCELONA (Plaza de Cataluña, 21), Bermeo, Briviesca, Burriana, Calahorra, CASTELLON DE LA PLANA (González Cherna, 2), Carcagente, Castro-Urdiales, CORDOBA (Concepción, 32), Cullera, Denia, Desierto-Erandio, Durango, Eibar, Elizondo, Gandia, Gavá, Guernica, Haro, Igualada, Irún, Játiba, Lequeitio, Liria, MADRID (Alcalá, 47), Marquina, Martorell, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Onteniente, Portugalete, Prat de Llobregat, Sagunto, San Baudilio de Llobregat, San Felú de Llobregat, San Julián de Musques, San Miguel de Basauri, San Sadurn de Noya, SAN SEBASTIAN (Avenida de la Libertad, 10), Santo Domingo de la Calzada, Sestao, Sueca, TARRAGONA (Méndez Núñez, 12, bajo), Tolosa, Torrente, Utiel, VALENCIA (Avenida de Blasco Ibáñez, 3), Valmaseda, Vendrell, Villanueva y Geltrú, VITORIA (San Prudencio), ZARAGOZA (Plaza de la Constitución, 4)

Agencias urbanas en: BILBAO: San Francisco, 36; Portal de Zamudio, 4; Gordóniz, 20 (La Casilla); Ribera, 59 (Deusto); Matico, 30; Ercilla, 12 (Ensanche).—MADRID (Gran Vía): San Bernardo, 13; (Plaza del Progreso) Relatores, 26; (Glorieta de Bilbao) Fuencarral, 119; Mayor, 4; Vicente Blasco Ibáñez, 40, esquina a Alberto Aguilera (Argüelles); Goya, 17; Santa Engracia, 50; Toledo, 58.—BARCELONA: Via Layetana, 18; Ronda San Pablo, 62; Paseo del Triunfo, 37 (Pueblo Nuevo); Sans, calle de Sans, 33; Salmerón, 67 (Gracia); Aribau, 101; Diputación, 312.—TARRAGONA: Agencia Puerto, F. Galán, 6.—BARACALDO: Plaza de la República.—SAN SEBASTIAN: Miracruz, 20 (Barrio Gros). VALENCIA: Pl y Margall, 51 (Ruzafa).—130 agencias en diferentes provincias.

Tipos de interés: Desde 1 de octubre de 1935, y en virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes: I. Cuentas corrientes: A la vista, 1,25 por 100 anual.—II. Operaciones de Ahorro: A) Libretas ordinarias de Ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 2,50 por 100 anual; B) Imposiciones: Imposiciones a plazo de tres meses, 2,50 por 100 anual; imposiciones a seis meses, 3 por 100 anual; imposiciones a doce meses o más, 3,50 por 100 anual.—Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo

CAJAS DE ALQUILER

INDICADOR DE LA BANCA Y SEGUROS

BANCOS (Madrid).

	Teléfonos.
Banco Central. Alcalá, 57.	11040
Banco de Bilbao. Alcalá, 16.	12866
Banco de Construcción, S. A. Juan Bravo, 81.	53840
Banco de Crédito Local de España. Paseo del Prado, 4.	12850
Banco de España. Calle de Alcalá.	11110
Banco Exterior de España. Carrera de San Jerónimo, 25.	21170
Banco Hipotecario. Paseo de Recoletos, 12.	59340
Banco Hispano - Americano. Plaza de Canalejas, 1.	24668
Banco Hispano de Edificación. Aven.ª de Eduardo Dato, 16.	11270
Banco Internacional de Indus- tria y Comercio. C.ª S. J.º, 43.	11095
Banco Mercantil e Industrial. Avenida de Pi y Margall, 12.	22943
Banco Urquijo. Alcalá, 55.	26555
Banco de Vizcaya. Alcalá, 47.	11177
Consejo Superior Bancario. Plaza de las Cortes, 3.	22644

BARCELONA

Banco de la Propiedad. Gerona, 2.
Banco Urquijo Catalán. Pelayo, 42.

BILBAO

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya. Gran Vía, . . .
Sucursal del Banco de España.



BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Paseo de Recoletos, 12. - MADRID

PRÉSTAMOS AMORTIZABLES con PRIMERA HIPOTECA, a largo plazo, sobre fincas rústicas y urbanas hasta el 50 por 100 de su valor, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude

En representación de estos préstamos emite **cédulas hipotecarias** al portador con exclusivo privilegio. Estos títulos son los únicos valores garantizados por **PRIMERAS HIPOTECAS sobre fincas de renta segura y fácil venta, que representan más del doble del capital nominal de las cédulas en circulación**, teniendo como suplemento de garantía el capital social y sus reservas. Se cotizan como valores del Estado y tienen carácter de efectos públicos, no habiendo sufrido alteraciones importantes en su cotización, no obstante las incógnitas crisis por que ha atravesado el país.

Se negocian todos los días en las Bolsas de España en grandes partidas; se pueden pignorar obteniendo un porcentaje elevado de su valor nominal a módico interés. El Banco Hipotecario las admite en depósito sin percibir derechos de custodia; comunica al depositante su amortización; se encarga de su negociación, bien directamente o por medio de los Bancos, corredores de Comercio y agentes autorizados de la localidad. Resulta, por tanto un valor de cartera de máxima garantía, indispensable en Sociedades, Corporaciones y particulares.

PRÉSTAMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN en poblaciones de importancia, bien a corto o a largo plazo.

ADMITE CUENTAS CORRIENTES con interés. Tiene establecido un Negociado especial de **apoderamientos o informes**, con carácter GRATUITO para representar a los prestatarios de provincias en toda la tramitación del préstamo, mediante poder otorgado al efecto.

GIJÓN

Banco Minero e Industrial de Asturias
(filial del Banco Urquijo).

OVIEDO

Banco Asturiano de Industria y Comercio.
Banco Herrero. Calle de Fruela.



SAN SEBASTIÁN

Banco Urquijo de Guipúzcoa.

SANTANDER

Banco Mercantil.

SEGUROS (COMPAÑÍAS DE) (Madrid)

	Teléfonos.
Adriática, Comp.ª de Seguros. Avenida de Pi y Margall, 17.	14730
Compañía Hipotecaria. Plaza de Santa Ana, 4.	18305
España (S. A). Avenida de Dato, 8.	19876
L'Abeille. Avenida del Conde de Peñalver, 19.	22915
La Equitativa (Fundación Rosillo). (Alcalá, 65).	60000
La Mundial. Plaza de García Hernández, 2.	21000
Omnia. Paseo de la Castella, 1.	42305

BILBAO

Sun. Director general, D. Luis Basterra.
Alameda de Urquijo, 12.

GRUPO DE LA EQUITATIVA

FUNDACION ROSILLO

Compañías Anónimas de Seguros, genuinamente españolas, inscritas en la Dirección de Seguros y Ahorro del Ministerio de Hacienda.

Constituyen un bloque asegurador, con operaciones y capitales separados, jurídica y financieramente, divididos en la siguiente forma:

COMPANIAS	CAPITAL SOCIAL	
	Suscrito Pesetas.	Desembdo. Pesetas.
La Equitativa-Vida	10.000.000	5.000.000
La Equitativa-Reaseguros	10.000.000	5.000.000
La Equitativa-Riesgos diversos.	5.000.000	2.500.000
TOTAL.	25.000.000	12.500.000

Todo el capital social está representado por acciones nominativas exclusivamente en manos de españoles. Son sus principales tenedores, además de los fundadores y de los Sres. Urquijo, los Bancos siguientes de Vizcaya, Herrero, Hispano Americano, de Aragón, Mercantil, de Gijón, la Vasconia y de La Coruña.

OPERACIONES

SEGUROS SOBRE LA VIDA: Para caso de muerte, de vida y de vida y muerte, bajo distintas formas, sobre una o más vidas en conjunto. Seguros de ahorro intensivo. Seguros de grupos. Seguros complementarios de invalidez y de doble capital.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS: Muebles, Inmuebles, Industrias y Cosechas.

SEGUROS DE ACCIDENTES: Del trabajo, individuales, grupos, viajes a Ultramar, automóviles, responsabilidad civil.

REASEGUROS DE: Vida, Incendios, Accidentes y varios, en contratos obligatorios y facultativamente.

OFICINAS CENTRALES: Alcalá, 65 (edificio de su propiedad). MADRID. Idem auxiliares: BARCELONA, Vía Layetana, 54.—SAN SEBASTIAN, Plaza de Vasconia, 1. VALENCIA, Plaza Emilio Castelar, 7 (edificio de su propiedad).—SEVILLA, Rioja, 17.—BILBAO, Gran Vía, 3.—MALAGA, Pablo Iglesias, 4.—ZARAGOZA, Alfonso I, 8.—CORUSA, Cantón Pequeño, 22.—PAMPLONA, Av. Carlos III, 6.

Sucursal en PORTUGAL: Rua Augusta, 280, Lisboa.

CUPON DE CONSULTA

La Compañía tendrá mucho gusto en enviar datos concretos acerca de la combinación de Seguro que en cada caso resulte más ventajosa a todo el que tiene el presente cupón y lo remita a las Oficinas Centrales de la Compañía.

Nombre	
Dirección	
Fecha de nacimiento	Cantidad a asegurar
Fin perseguido con el seguro	

(Autorizado por la Dirección de Seguros y Ahorro)

SOCIEDAD ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

(BILBAO)

Fábricas en Baracaldo y Sestao

Lingote al cok, de calidad superior para fundiciones y hornos Bessemer y Martin-Siemens.

Aceros Bessemer y Siemens-Martin en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

Carriles Vignole, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

Carriles Phoenix o Broca para tranvías eléctricos.

Viguería para toda clase de construcciones

Chapas gruesas y finas

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.

Fundición de columnas, calderas para desplatación y otros usos, y grandes piezas hasta 20 toneladas.

Fabricación especial de hoja de lata.

Cubos y Baños galvanizados

Latería para fabrica de conservas.

Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGID TODA LA CORRESPONDENCIA A

Altos Hornos de Vizcaya (Bilbao)

EN BANCOS, OFICINAS, TEATROS
Y EN SU HOGAR
DEBE USARSE EL

OZONOPINO RUY-RAM

HIGIÉNICO Y AGRADABLE DESINFECTANTE

Pídase en Carretas, 29.

Teléfono 10789 MADRID



Plaza del Ángel, 17
Teléfono 16240

Especialidad en Trabajo lab./mañ. Retrato. Bodas a domicilio

LE RECOMENDAMOS SE ANUNCIE EN "LA ILUSTRACIÓN MODERNA"



LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio: Plaza de García Hernández, 2-Madrid

CAPITAL { 4.000.000 de ptas. suscrito
SOCIAL: { 2.020.000 « « desembolsado

Autorizada por Reales órdenes 8 de julio de 1909, 22 de mayo de 1918 y 6 de julio de 1927

EFFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS

SEGUROS DE INCENDIOS.
SEGUROS DE GANADOS: Robo, Hurto, Extravío y Vida del ganado.
SEGUROS DE ROBO EN GERNEAL: (Comercios, Almacenes, Habitaciones particulares, Bancos y Explotación de cobradores).
SEGUROS DE VIDA: (Con y sin reconocimiento médico).

APROBADO POR LA INSPECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORROS

Sociedad Metalúrgica Duro Felguera

COMPANÍA ANONIMA

Capital social: 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases y especiales para gas de alumbrado.—Cok metalúrgico y para usos domésticos.—Subproductos de la destilación de carbones: Benzoles auto, lavado, quitamanchas, solvente.—Sulfato amónico con 20 a 21 por 100 de nitrógeno.—Brea, creosota y aceites pesados para motores semi-diesel e impregnación de traviesas.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguerías y demás hierros de construcción.—Chapas, Planchas y Planos anchos para construcciones civiles y navales.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extradulce marca X, equivalente al hierro sueco.—Los productos de esta fábrica han sido reconocidos y aceptados por el Registro del Lloyd de Londres.—Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de aguas, gas y electricidad, desde 5 hasta 120 centímetros de diámetro y para todas las presiones.—Chapas perforadas y cribas.—Vigas armadas.—Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado en todas sus aplicaciones

Dirección { MADRID GIJON LA FELGUERA
postal. { Alcatá, 55. A-5 Apartado 51 (Asturias)
Telegramas { DURO DURO DURO-SAMA
Telefonemas {

BANCO INTERNACIONAL

DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Domicilio social: Carrera de San Jerónimo, 20
MADRID

Dirección telegráfica: BANKINTER
Teléfono 11095 Apartado de Correos 673

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS · LIBRETTAS DE AHORRO CON SERVICIO DE HUCHAS · DEPARTAMENTO ESPECIAL DE CAJAS DE ALQUILER

SUCURSALES

Aguilas, Albacete, Alicante, Ayamonte, Cádiz, Callosa de Segura, Caravaca, Cartagena, Cieza, Dolores, Elche, Hellín, Huelva, Ibi, Jijona, Lorca, Melilla, Murcia, Orihuela, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Vejer de la Frontera y Yecla

Banco Urquijo

MADRID

CAPITAL: 100.000.000 de pesetas.

DIRECCION TELEGRAFICA Y TELEFONICA URQUIJO

Domicilio social: ALCALA, 49

Apartado de Correos núm. 49

Teléfono 26555

Este Banco realiza toda clase de operaciones de carácter bancario y especialmente se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España. Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. Descuento y cobro de letras, Giros y cartas de crédito. Custodia de valores metálicos preciosos y alhajas. Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales. Cuentas corrientes en pesetas abonando intereses dentro de los límites impuestos por el Consejo Superior Bancario

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALQUILER

Cajas por 20 y 30 pesetas anuales en abonos por trimestres, semestres o años. Libres de impuestos para un solo titular o en la parte equivalente al mismo si son varios

IMPRENTA «SAP»

Duque de Sexto, 1 Teléfono 50486

Revistas ilustradas. - Catálogos.

Impresos de lujo y económicos.

Libros y folletos.

BANCO DE LA UNIÓN

Sociedad Constructora de Casas Baratas.

Plaza de Ruiz Zorrilla, 9.—MADRID

(Edificio propio.)

Cemento Portland artificial "ASLAND"

De la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, de Barcelona

Producción anual: 500.000 toneladas

Uniformidad y constancia en la producción
Fabricada con hornos giratorios
Empléase en las obras del Estado

OFICINAS:

Paseo de Gracia, 45

BARCELONA

Pídanse certificados de ensayos y certificaciones

BANCO DE BILBAO

FUNDADO EN 1857

Capital social, 100.000.000 de pesetas. Capital emitido desembolsado, 69.750.000 pesetas; Reservas, 86.679.449,11 pesetas. Total, 156.429.449,11 pesetas. Balance, pesetas 4.369.534.782,39.

Domicilio social, BILBAO. Dirección telegráfica, BANCOBAO. Claves: Petersons, 3.º PETCO. Particulares.

Albacete, Alcoy, Algorta, Alicante, Almería, Aranda Duero, Astorga, Badajoz, Basualdo Barcelona, id. Ag. A, id. Ag. B, Bermeo, Bilbao-Gran Vía, Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Córdoba, Coruña, Durango, Elizondo, Estella, Gerona, Gijón, Granada, Guernica, Jerez de la F., Las Arenas, Las Palmas, León, Lequeitio, Lérida, Lerma, Logroño, Londres, Madrid, idem Ag. A, id. Ag. B, id. Ag. C, id. Ag. D, Málaga, Medina de Pomar, Melilla, Miranda de Ebro, Murcia, Orduña, Palencia, Pamplona, París, Peñarroya-Pueblonuevo, Penferrada, Reinosa, Reus, Roa de Duero, Sabadell, Sagunto-puerto, Salamanca, Sanguesa, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Tafalla, Tanager, Tarrasa, Toledo, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valencia-puerto, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Tipos de Interés:

I.—CUENTAS CORRIENTES.
A la vista 1 1/4 por 100 anual.
II.—OPERACIONES DE AHORRO.
a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas 2 1/2 por 100 anual
b) Imposiciones
Imposiciones a plazo de tres meses. 2 1/2 por 100.
Imposiciones a seis meses, 3 por 100 anual.
Imposiciones a doce meses o más 3 1/2 por 100 anual

Principales operaciones en España:

Giros transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.
Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.
Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, Nueva York, etc., para el comercio de importación, en condiciones limitadas a los cuentacorrentistas.
Descuento de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.
Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.
Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc. Compra-venta de valores.
Depósitos de valores, cupones y amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

EN PARIS Y LONDRES

El BANCO DE BILBAO, en Londres, único BANCO ESPAÑOL que opera en Inglaterra y la Sucursal de París actúan, ante todo, para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándole toda su atención, efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías en condiciones muy económicas.
Las operaciones de cambio, bolsa, de depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que a petición remitirán condiciones detalladas.

DOMICILIO DE
LA ILUSTRACIÓN MODERNA
FRANCISCO FERRER, 8

Compañía anónima BASCONIA

Domicilio social: BILBAO

Capital: 14.000.000 de pesetas.

Fabricación de acero Siemens-Martin.—Tochos, palanquilla, llantón, hierros comerciales y ferromachine.—Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extradulce.—Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales.—Especialidad en chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau-Veritas.—Chapa aplomada y galvanizada.—Fabricación de hoja de lata.—Cubos y baños galvanizados, palas de acero, remache, sulfato de hierro.—Grandes talleres de construcciones metálicas.—Montaje de puentes, armaduras, postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso.

Telegramas. { BASCONIA Teléfono 12110, Fábrica.
Telefonemas { — 12555, Bilbao.
Apartado núm. 30.

Imprenta «Sap», Duque de Sexto, 1. Madrid